

Jueves, 3 de mayo de 2007

desconoce el domicilio de los menores JAIME ANDRÉS, ELMER, GABRIEL Y KEVIN RICARDO PROAÑO BÉNITEZ, notifíqueseles por una sola vez en la prensa. Actúe la Dra. Norma Almeida, en calidad de Secretaria Encargada. NOTIFIQUESE.- F) Dr. Germán González del Pozo (JUEZ)

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones. Certifico.

Dra. Norma Almeida
SECRETARIA ENCARGADA
Hay firma y sello
AC/2053849/H

R. E.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
A: JOSE MANUEL TELENCHANA CURILLO
JUICIO: DIVORCIO No. 163-2007-SP
ACTORA: SRA. MARIA MANUELA YANSALEMA BALTAZAR
DEMANDADO: SR. JOSE MANUEL TELENCHANA CURILLO
QUANTIA: INDETERMINADA
TRAMITE: VERBAL SUMARIO INICIADO: 26 DE MARZO DEL 2007
OBJETO: DISOLUCION DEL VINCULO CONYUGAL. ART. 110, CAUSAL 11 DEL CODIGO CIVIL
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 26 de Marzo del 2007, las 08:18.- VISTOS: Una vez que la actora ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior, la demanda de divorcio presentada por la señora MARIA MANUELA

Asunto: Divorcio (Matrimonio celebrado el 25 de junio de 1975 en Quito, Provincia de Pichincha, se ha procreado tres hijos que responde a los nombres de Silvia Margarita Doris del Carmen y Cauipolican Durán Jacome todos mayores de edad, no adquirieron bienes).

Fundamentos de derecho: Art. 110 causal IIra, Inciso 2do. Del Código Civil.

Trámite: Verbal Sumario
Cuantía indeterminada
Abogado de la actora: Dr. Isaac Jarrín
Fecha de inicio: 14 de julio de 2006
Juicio No. 682-2006-LR.

Providencias:
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA QUITO, 18 de Septiembre del 2006, las 10h36.- VISTOS: Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales precisos y reúne los demás requisitos de Ley. Por lo que se la admite a trámite. Declárase procedente el trámite verbal sumario. Entréguese al demandado, Gualberto Durán Sánchez, copia de la demanda y de esta providencia. Atento el juramento rendido por el actor y de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito al demandado Gualberto Durán Sánchez, dicha citación se realizará conforme al Art. 119 del Código Civil, mediando ocho días hábiles entre una y otra publicación. NOTIFIQUESE.- F) JUEZA:
Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley,

EXTRACTO**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HACIENDA MIRAFLORES DE CHISINCHE SACHAFLOL CIA. LTDA.**

La compañía HACIENDA MIRAFLORES DE CHISINCHE SACHAFLOL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de abril del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.001877 de 26 ABR. 2007

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 500,00 Número de participaciones 100 Valor US\$ 5,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: las actividades agroindustriales, agrícolas y ganaderas en todas sus fases.....

Quito, 26 ABR. 2007

Dr. Román Barros Rodríguez
ESPECIALISTA JURIDICO



AR/563610cc

EXTRACTO**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE LIMPIEZA Y ASEO ASCLEAN S.A.**

La compañía COMPAÑIA DE LIMPIEZA Y ASEO ASCLEAN S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 03 de abril del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.001909 de 27 ABR. 2007

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) Servicios de administración, mantenimiento, organización y limpieza de empresas públicas.....

Quito, 27 ABR. 2007

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

1R/683730cc